

Pereira, 05 de octubre de 2020

Doctora
CLAUDIA LORENA ARIAS ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Empresas Municipales De Cartago
Calle 13 No. 5a-35
(2) 2110060
Cartago, Valle Del Cauca.

No. 34635



Asunto: Respuesta a solicitud realizada vía correo electrónico: Documentación Convenio FSRI Vigencia 2017

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, realizada mediante correo electrónico y en la cual solicita copia del acta de inicio, las actas de supervisión y el de liquidación del convenio del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de la vigencia 2017, se manifiesta lo siguiente:

Mediante comunicado oficial No. 17553 del 22 abril de 2019, se solicitó a la empresa hacer presencia en las instalaciones de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pereira, ubicada en el piso 6 del palacio Municipal, con el ánimo de realizar la liquidación bilateral del convenio FSRI de 2017, sin embargo, el representante legal no acudió al llamado.

Acorde con lo anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la administración Municipal el 01 de octubre de 2019 realizo la liquidación unilateral de dicho convenio.

Motivo por el cual y de acuerdo con su solicitud, anexamos el acta de liquidación unilateral del convenio 2655 de 2017.

Igualmente, se envía el acta de inicio y las actas de supervisión generadas durante la ejecución del convenio, junto con el acto administrativo por medio del cual se generó el pago del déficit de subsidios conforme a la coincidencia de estratos de los meses de agosto,



ALCALDÍA DE PEREIRA

0200 Secretaría de Planeación -6-

septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2017.

Atentamente,

YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de Gestion
Ambiental Municipal

Reviso : KATHERINE ZERRES VELASQUEZ-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Alejandro Osorio Becerra

Anexos: [Actas_Inicio_Superv_Liquidacion_Convenio_FSRI_2017.pdf](#)